

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2019. Mediante Resolución No. 3933 del 23 de octubre de 2019, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. para celebrar una operación de manejo de deuda pública externa, consistente en la celebración de una cobertura de riesgo *Interest Rate Swap* (tasa de interés variable libor a tasa fija en dólares) hasta por la suma de USD 500.000.000, sobre el pago de intereses del contrato de empréstito externo sindicado con vencimiento 2024